



Acuerdo del 24 de Julio } Estando en las salas conuitoriales de esta  
villa de Alcantarilla a venirse y cuatro de Julio de mil  
ochocientos veinte y tres: los señores D. Matias Tomas Ca  
rraga y D. Simón Marqués Martínez Zapata Alcaldes  
ord.; Juan Simón Lopez y Juan Canobar Escud Regi  
dors, Fran.º Peltrán y Juan Bernal Diputados del común,  
y D. José Pérez de Abadía procurador síndico personero Consejo  
Justicia y Regimiento de la misma, juntos así en virtud de la  
competente Citación hecha a todos los que componen este Ayun  
tamiento por mí el secretario de que certifico, para tratar lo  
conducente al mejor servicio regimén y gobierno de este publi  
co en efecto vedó principio de ello en el modo y forma siguiente  
Por el señor Presidente se hizo advertencia a los señores  
Regidores, Diputados y síndico personero de muy respetables obliga  
ciones a efecto de que el público este bien servido y surtido  
de los mejores generos y mas saludables que sean dables,  
así especialmente de Pan, Vino, Aceyte, Carne, y demás  
comestibles que procurasen que dhas especies sean saluda  
bles y de la mejor calidad, como tambien de que los pesos  
y medidas esten en el mejor estado para que acada uno se  
ceda lo que sea justo, y enterado de acórdo este Ayuntamiento  
que en esta misma mañana y por primera vez se  
hac todo haciendo una visita general a todas las casas  
y estancias donde se hace la venta de las antedichas espe

